



Municipalidad de
El Tumbador

**EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS.**

HACE CONSTAR

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 20 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de agosto del año 2024 no se ha realizado contrataciones por cotización y licitación, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 20 del artículo 10 de la ley de acceso a la información pública (Decreto 57-2008)
2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los tres días del mes de septiembre del año 2024



Palermo Alexander Chun Lopez
Director Municipal de Planificación

Innovación y Desarrollo

